

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD

DECRETO Nº

733

CHIGUAYANTE,

3 0 ABR 2014

VISTOS

: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el Art. 14 Ley Nº 19.378 del 13 de Abril 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud, lo dispuesto en la Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- : 1) Desígnese a Don(a) GALAZ UMAÑA ROBERTO ALEJANDRO, R.U.T. Nº 15.259.049-0, en el cargo de KINESIOLOGO en CESFAM PINARES, a contar del 1º de abril de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, en jornada de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes entre las 8:00 y las 20:00 horas o la que se establezca de acuerdo a las necesidades del servicio. Esta distribución horaria incluye 30 minutos diarios para colación que se considerarán trabajados.
- 2) Para todos los efectos legales Don(a) GALAZ UMAÑA ROBERTO ALEJANDRO queda asimilado(a) en la categoría B, nivel 13.
- 3) Déjese establecido que la presente designación se realizará para Sala E.R.A.

NO RINDE CAUCIÓN.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaría Municipal
- ♦ Director de Control
- ♦ Departamento Personal
- ♦ Interesado
- ♦ Archivo

JARV/LTS/IRV/GOR/ARG/pvn

DIRECCIÓNE JURÍDICA *

3 U ABR 2014
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE